**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:** DI-2019-58-GCABA-DGAYDRH

Buenos Aires, Lunes 25 de Marzo de 2019

**Referencia:** SAME-EX-2019-08419228- -MGEYA-DGAYDRH

---

**VISTO:**

El Decreto N° 2016-448-GCBA, la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC, la Resolución N° 2016-2009-MSGC, la Resolución N° 2017-333-MSGC, la Resolución N° 2016-2454-MSGC, la Resolución N° 2017-875-MSGC, Resolución N° 2017-2660-MSGC, Resolución N° 2018-1352-MSGC, Resolución N° 2018-1850-MSGC, la Resolución N° 2018-2300-MSGC y Resolución N° 2019-372-MSGC, la Ley N° 6035 (BOCABA 5508), la Resolución N° 2019-704-MSGC, el Expediente Electrónico N° EX-2019-08419228- -MGEYA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**:

Que por la Resolución N° 2019-704-MSGC, la Ministra de Salud, llamó a Concurso en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6035, (BOCABA N° 5508), para el ingreso a la Carrera de 80 (ochenta) cargos de Profesionales Médicos de Guardia, (con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con víctimas múltiples) para desempeñarse en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, para cumplir tareas en las Unidades Móviles de Auxilio;

Que, en la precitada Resolución se encomendó a esta orgánica el dictado de normas operativas, interpretativas, reglamentarias y todos los actos que resultaren necesarios para llevar a cabo la convocatoria en cuestión;

Que, en tal sentido resulta oportuno aprobar la documentación que contenga las instrucciones necesarias para una aplicación eficaz al procedimiento concursal, así como un formulario único para la inscripción de los postulantes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución RESOL-2019-704-MSGC,

**LA DIRECTORA GENERAL**

**DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION Y**

**DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

**DISPONE**:

Artículo 1º.- Apruébense las normas operativas e instrumentales relativas al Concurso, llamado mediante Resolución N° 2019-704-MSGC, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6035 (BOCABA N° 5508), para la selección de 80 (ochenta) cargos de Profesionales Médicos de Guardia, (con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con víctimas múltiples) para desempeñarse en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, para cumplir tareas en las Unidades Móviles de Auxilio.

Artículo 2º.- Apruébase el "Formulario de Inscripción" y el "Instructivo" para la postulación al Concurso Abierto (Público), Resolución RESOL-2019-704-MSGC, que respectivamente, como Anexos I ("Formulario de Inscripción IF-2019-09269072-GCABA-DGAYDRH) y Anexo II ("Instructivo"- IF-2019-09270349-GCABA-DGAYDRH), integran la presente.

Artículo 3º.- El llamado a concurso dispuesto por el presente deberá publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en dos periódicos de gran tirada de circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de dos (2) días.

Artículo 4º.- Se dispone la fecha de inscripción para el concurso citado en el artículo 1 de la presente, desde el día 03 de Abril al 03 de Mayo de 2019 inclusive, en el marco de la Ley N° 6035 (BOCABA N° 5508), la Resolución N° 2019-704-MSGC, para la selección de 80 (ochenta) cargos de Profesionales Médicos de Guardia, (con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con víctimas múltiples) para desempeñarse en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, para cumplir tareas en las Unidades Móviles de Auxilio.

Artículo 5º.- Queda establecido que la designación de los jurados por especialidad, se realizara mediante sorteo ante escribano público y que el citado jurado deberá contar además con representantes del Ministerio de Salud, Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud.

Digitally signed by Rosana Reggi
Date: 2019.03.25 15:29:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Rosana Reggi
Director General
D.G. ADMIN. Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (SSASS)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.25 15:29:48 -03'00'